
SAN CRISTÓBAL

PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO,

EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL

POR

LEANDRO ALBERTO BONINO

Dispuesto por el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Ciudad de San Cristóbal en autos "DALMASSO MIGUEL ANGEL c/ OTRO s/ APREMIO" - Expte. Nº 278 CUIJ 21-26138540-3- Año 2018 - que el martillero LEANDRO ALBERTO BONINO, matrícula Nº 973 CUIT Nº 23-10062424-9 venda en pública subasta el 27 de Mayo de 2025 a las 10:00 hs. o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare inhábil, la parte indivisa del inmueble embargado inscripto bajo el Nº 33025, Tº 225 P., Fº 403, la misma se realizara en el hall del Juzgado Comunitario y de las Pequeñas Causas de la Ciudad de San Guillermo, cuya descripción registral continúa -: En condominio y por partes iguales, una fracción de terreno baldío, con todo lo adherido al suelo, parte de la subdivisión especial de la concesión Sud-Oeste de Lote Ciento treinta y cinco, de la Colonia que hoy forma el pueblo San Guillermo, Departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, a su vez parte de la Manzana Numero Veintinueve del plano de mensura y subdivisión Numero 35475, la que de acuerdo al nuevo plano de mensura y subdivisión trazado por el Agrimensor Amado Fabián Bolatti en diciembre de 1999 e inscripto en la Dirección Topográfica del Servicio de Catastro e Información Territorial de Santa Fe el 13 de julio de 2001 bajo el número 132.217, se individualiza como LOTE NUMERO DIECISEIS (16), que formando esquina mide: diez metros cincuenta centímetros de frente al Oeste sobre Avenida 25 de Mayo e igual medida de contrafrente al Este por veintitrés metros cincuenta centímetros en su otro frente Sur sobre terreno a donar para calle publica según plano, hoy continuación de la calle Valentín Kaiser, e igual medida en su costado Norte, encerrando una superficie total de DOSCENTOS CUARENTA Y SEIS METROS SESENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS, lindando: al Oeste, con avenida 25 de Mayo; al Norte con el Lote Numero Diecisiete; al Este, con parte del Lote Numero Quince, y al Sur, con terreno a donar para calle publica según plano, hoy continuación de la calle Valentín Kaiser.- Dominio subsistente a nombre del accionado anotado al Tº 242 P., Fº 1941, Nº 138718 de fecha 14 de Diciembre de 2011 Dpto. San Cristóbal del Registro General, cuyo informe Fº 103, Aforo Nº 1-1-0003443, manifiesta que el dominio registra la hipoteca de fecha 18/02/2008 Numero 0151127, Folio 0116, Tomo 0059, monto \$ 21.500,00.- a favor de la Mutual entre Asociados y Adherentes del Club Unión Cultural y Deportiva San Guillermo, el embargo fecha 03/07/23, Aforo Nº 196387, inscripción provisional por 180 días; por constar vencida la medida que ordena reinscribir. Monto \$ 76023,70.- con más la suma de \$ 38011,85.- estimado provisoriamente para intereses y costas, fecha 19/09/24, Aforo Nº 230866, monto \$ 76023,70.- en concepto de capital más \$ 38011,85 en concepto de intereses y costas que corresponde a estos autos motivo de la subasta. Informe Fº 401, Aforo Nº 1-1-0003444, manifiesta que la persona de referencia no registra inhibiciones. Informadas en autos deudas -: A.P.I., por Imp. Inmob. Part. Nº 07-16-00-542049/8015-4, períodos Año 2018 (t) a 2024 (t) y 2025 (1), Total Deuda \$ 28.326,77.- No

posee deuda en ejecución fiscal; MUNICIPALIDAD DE SAN GUILLERMO, Contribuyente N° 3391-01 U, adeuda en conceptos -: Tasa General de Inmueble Urbano, el monto \$ 1.289.785,51.-; Iluminación Urbana \$ 1.620,62.-; Obra Ampliación Cloacas \$ 53.011.-; Pavimento Flex \$ 35.346,73.-; Cordón Cuneta \$ 34.336,70.-; Impuestos Generales \$ 51.982,45.-; Conceptos Varios \$ 1.527,55.-; Limpieza Lote \$ 37.695.- Total Deuda \$ 1.505.305,56.- DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD, Dirección de tierras y Contribuciones, certifica, que la propiedad se encuentra FUERA de la zona contributiva que fija la Ley N° 8896 (TO), DE LA CONSTATACION JUDICIAL, surge -: Me dirijo al inmueble sito en Av. 25 de Mayo esquina V. Kaiser de esta ciudad a los fines de dar cumplimiento a lo ordenado en las presentes actuaciones, una vez allí observo la existencia de un lote baldío y procedo a seguir el orden del oficio: 1) Es un lote ubicado en esquina, se encuentra en la ochava NordEste de la intersección de las calles, la calle Valentín Kaiser es de afirmado con cordón cuneta, siendo este su lado de mayor extensión en su lado Oeste linda con Avenida 25 de Mayo, presenta arenado. Actualmente en la avenida han colocado una pequeña rotonda. Está a 10 cuadras del centro urbano y a una cuadra de calle Angela de la Casa (para el lado sur) que es la calle de ingreso del tránsito pesado. La dirección postal es Av. 25 de Mayo esquina Valentín Kaiser; 2) no posee vereda de frente y en sus laterales norte y este el cierre se lo dan sus linderos, al este con tapial y al Norte una vivienda, en sus otros frentes no hay ningún cerramiento, 3) no existe vivienda es un lote baldío, se desconoce si posee algún servicio, se puede observar cimientos de unos 8 metros de largo por 3 metros de frente con una construcción precaria de ladrillos grises sin terminar, que se denota en deterioro y peligro de derrumbe, se encuentra con pastos altos, 4) no existen ocupantes. El inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 169,99.-, de no existir postores saldrá a la venta con una retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes, saldrá a la venta sin base y al mejor postor, debiendo quien resulte comprador abonar en el acto del remate el 10% del precio de la compra en concepto de seña y a cuenta del total, con más el 3% de la comisión del martillero actuante, con más los impuestos y/o sellados nacionales y/o provinciales y el IVA si procediere y que estarán a cargo del adquirente al aprobarse la subasta y el resto dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Publíquense los Edicto en el Boletín Oficial y Puertas de los Juzgados. Notifíquese al demandado por cedula y a los primeros embargantes y/o exhibientes y/o acreedores hipotecarios si los hubiere, de conformidad con lo establecido por el art. 506 CPCC. Las tasas, impuestos municipales y provinciales y/u otro que grave el inmueble, serán a cargo del comprador a partir de la fecha de remate. El comprador deberá conformarse con las constancias que expida el Juzgado, no admitiéndose reclamo alguno por diferencia de título y estará a su cargo los gastos que implique la inscripción del bien y transferencia del mismo, haciéndose cargo del plano de mensura en caso de corresponder: Asimismo se hará saber a quién resulte adquirente que en caso de compra en comisión en el acto de subasta deberá informar el nombre del comitente en el término de cinco días de efectuado el remate y bajo apercibimiento de considerar la compra efectuada a su nombre. Informes en Secretaría, y/o martillero en Pringles N° 720, ciudad.- T.E. 03408 - 1671432. San Cristóbal, Mayo de 2025.-

\$ 736,56 540722 May. 13 May. 15